

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017.

Señores ICFES

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20172001101342
Fecha Radicado: 2017-09-19 11:01:54
Anexos: 7 ANEXOS



Radicación de cuenta de cobro contrato No. 381 de 2017.

En atención a la comunicación interna recibida el 22 de abril de 2016 y según Radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondientes al contrato No. 381 de 2017:

Grupo de documentos dirigidos a la subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales:

- Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Copia de la cuenta de cobro
- Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- Carta de solicitud de disminución en la base de la retención en la fuente
- Certificado de intereses bancarios

Cordialmente,

Jorge Enrique Torres Esquivel

C.C. 1049606086 de Tunja - Boyacá.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-

FT001

Versión: 1

Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

19/09/2017

Contrato No:	381	Fecha de contrato:	05/07/2017	Nombre Contratista de	Jorge Enrique Torres Esquivel
No. de factura o documento equivalente:	3	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	1.049.606.086
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	3	Periodo a pagar:	DE: 01/09/2017 A: 30/09/2017

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Desarrollo de cambios para Informe Rector Saber 359
Soporte a la aplicación de Informe Rector Saber 359
Soporte a la aplicación de Informe Delegado Saber 359
Soporte a la aplicación de Informe Punto Entrega Saber 359
Soporte a la aplicación de Nombramiento Saber 359
Soporte a la aplicación de Empaque Saber 359
Desarrollo de reportes para el aplicativo de empaque
Desarrollo manual de informe rector Saber 359

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

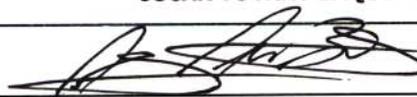
Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAT02	Subdirección Desarrollo de Aplicaciones	6.365.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		6.365.000

*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO

FIRMA:



CARGO:

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 381, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Jorge Enrique Torres Esquivel	C.C. / C.E. No.:	1049606086
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/09/2017	Hasta 30/09/2017	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	381	Fecha de inicio	05/07/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación y de los módulos de la prueba Saber 359 y soporte de los aplicativos que respaldan las pruebas aplicadas por el ICFES.”					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$38.190.000) MCTE , precio correspondiente a 47.45 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$12.730.000)		
SALDO DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$25.460.000)			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó en SEIS (6) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 05 de julio de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 10 de julio de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 381. Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: “El ICFES realizara el pago del anterior valor de la siguiente manera: 6 (seis) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES TRECIENTOS
-----------------------	---

SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.365.000) IVA incluido."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	24/07/2017	Cuenta de cobro de julio	\$6.365.000
2	22/08/2017	Cuenta de cobro de agosto	\$6.365.000
3	19/08/2017		
4			
5			
6			

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			X									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Desarrollo de cambios para Informe Rector Saber 359	100%
2	Soporte a la aplicación de Informe Rector Saber 359 Soporte a la aplicación de Informe Delegado Saber 359 Soporte a la aplicación de Informe Punto Entrega Saber 359 Soporte a la aplicación de Nombramiento Saber 359 Soporte a la aplicación de Empaque Saber 359	100%
3	Desarrollo de reportes para el aplicativo de empaque	100%
4	Desarrollo manual de informe rector Saber 359	100%
5		100%
6		100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

6. CONSTANCIAS

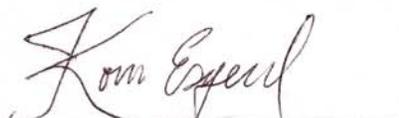
El supervisor o interventor **OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

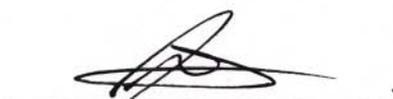
OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(19)** de **(09)** de **(2017)**


Elaboró


Revisó


Aprobó

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION - ICFES

DEBE A:

Jorge Enrique Torres Esquivel
C.C. No. 1049606086
Régimen simplificado

LA SUMA DE: \$ 6.365.000 Seis millones trescientos sesenta y cinco mil pesos.

POR CONCEPTO DE: Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 381 correspondiente al mes de septiembre del año en curso.

DATOS PARA CONSIGNACIÓN:

Cuenta: No. 0087-0037-2579 Ahorros
Banco: Davivienda
Nombre: Jorge Enrique Torres Esquivel
Cédula: 1049606086 de Tunja
Valor: 6.365.000 Seis millones trescientos sesenta y cinco mil pesos



Jorge Enrique Torres Esquivel
C.C No. 1049606086

Bogotá, D. C 19 de septiembre de 2017

Bogotá D.C., 19 de septiembre del 2017

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

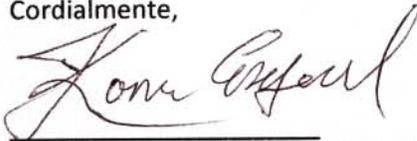
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de septiembre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2016, según el certificado que anexo. (Artículo 3 Decreto Regulatorio 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).
2. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de septiembre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE TORRES ESQUIVEL
C.C. 1049606086 de Tunja

BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Año Gravable 2016**CERTIFICA**

Que, para efectos de lo dispuesto en el Decreto 331 de 1976, el artículo 381 del Estatuto Tributario y según nuestros registros contables el estado de su obligación es la siguiente:

Crédito de Vivienda No.: 354229113
Fecha de Inicio: 2016-05-19 00:00:00 **Plazo (Meses):** 53
Tasa: 8.96999

Nombre del(los) cliente(s):

JORGE ENRIQUE TORRES ESQUIVEL

Tipo e Identificación del(los) Cliente(s) :

CC : 1049606086

:
:
:

Valor inicial del crédito de vivienda:	\$ 60,000,000.00
Saldo del Crédito de Vivienda a 31-Dic-2016	\$ 47,436,956.00
Saldo del Crédito de Vivienda a 31-Dic-2015	\$ 0.00
Durante el año 2016 su pago a capital fue	\$ 12,563,043.55
Durante el año 2016 su pago por intereses fue	\$ 1,971,654.00
Durante el año 2016, su pago por otros conceptos fue	
I) Seguros	\$ 301,862.00
II) Timbres, etc.	\$ 0.00
III) Sanciones, etc.	\$ 0.00
IV) Gastos de cobranzas, etc.	\$ 0.00
Total pagado por el año gravable 2016	\$ 14,836,559.55
Total valor deducible para el año gravable 2016	\$ 1,971,654.00

Para constancia de lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá el 2017-01-27 00:00:00

Nota: La deducción en préstamos de vivienda y contrato de leasing habitacional, no se puede solicitar como beneficio en forma concurrente. Art. 8 D, 779 de 2003.